

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM 2020-00114.

NOTIFICADO POR ESTADO No.79 DEL 14 DE MAYO DE 2021.

En atención a la solicitud que fuera elevada por la apoderada de la demandante en memorial presentado vía correo electrónico el 3 de febrero de 2021, en el que solicita información del proceso, por secretaría compártasele la respectiva carpeta digital. Comuníquesele por el medio más expedito.

Respecto de la petición que vía correo electrónico fuera elevada directamente por la demandante el día 18 de marzo del cursante año, se le advierte que el impulso del proceso depende exclusivamente de ella, a quien corresponde adelantar las diligencias tendientes a obtener la notificación personal del demandado; así mismo se le advierte que en adelante, sus peticiones deben ser formuladas solo por su apoderada judicial, pues de lo contrario no será escuchada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7ebe52f6369c143e356149d3474e3769d2a668935e93fbee19fb9b233d6be50

Documento generado en 13/05/2021 11:19:16 AM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**